



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio



Código de verificación : c68a87df9a0009ca

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c68a87df9a0009ca>

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

Firmado por: MARIA NURIA SANCHEZ VILLA

Cargo: Sección de Contrataciones

Fecha: 18-07-2024 08:57:41

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



**INFORME JUSTIFICACIÓN
NECESIDAD E IDONEIDAD DEL
DEL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DEL
“SUMINISTRO DE MATERIALES
Y HERRAMIENTAS PARA
REPARACIONES Y MEJORAS EN
LAS INSTALACIONES
MUNICIPALES QUE SERÁN
REALIZADAS POR LA
DELEGACIÓN DE OBRAS Y
SERVICIOS”**

EXPEDIENTE Nº 005CM.24

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es



Código de verificación : c68a87df9a0009ca

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c68a87df9a0009ca>

Firmado por: MARIA NURIA SANCHEZ VILLA

Cargo: Sección de Contrataciones

Fecha: 18-07-2024 08:57:41

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



En virtud con lo dispuesto en los artículos 28, 63 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de conformidad con lo datos obrantes en el expediente, se realiza la presente memoria justificativa del contrato en la que se justifica adecuadamente los siguientes extremos:

Antecedentes.

Justificación de la necesidad e idoneidad del contrato.

- **Clasificación del contrato:**
 - o Contrato de suministro, artículo 16 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- **Denominación del contrato:** suministro de materiales y herramientas para reparaciones y mejoras en las instalaciones municipales que serán realizadas por la delegación de obras y servicio.
- **Objeto del contrato:** suministro de materiales y herramientas para reparaciones y mejoras en las instalaciones municipales que serán realizadas por la delegación de obras y servicio.
- **Necesidad que se pretende cubrir:** Las establecidas en el PPT

El presente contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ayuntamiento de Mérida en relación con las competencias y servicios que tiene encomendada según lo dispuesto en el artículo 25 de la LBRL

Con esta actuación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, ni existe fraccionamiento de contrato, por ser una unidad separada, operativa y funcional.

1. Tramitación:

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es



Código de verificación : c68a87df9a0009ca

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c68a87df9a0009ca>

Firmado por: MARIA NURIA SANCHEZ VILLA

Cargo: Sección de Contrataciones

Fecha: 18-07-2024 08:57:41

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



- Ordinaria.

2. División del objeto contractual en lotes:

- Se opta por la división de cuatro lotes homogéneos con el fin de favorecer la participación de las pequeñas y medianas empresas en el mercado de la contratación pública.
-
- LOTE 1.- PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y HORTICULTURA.
- LOTE 2.- MÁQUINAS, APARATOS, EQUIPO Y PRODUCTOS CONSUMIBLES ELÉCTRICOS, ILUMINACIÓN
- LOTE 3.- EQUIPO PARA CARRETERAS
- LOTE 4.- ESTRUCTURA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN; PRODUCTOS AUXILIARES PARA LA CONSTRUCCIÓN (EXCEPTO APARATOS ELÉCTRICOS)

Limitación de los lotes:

Posibilidad de formular ofertas a cuantos lotes se estime oportuno

Con la división de lotes del objeto del contrato, se cumplen con los requisitos de procedimiento y publicidad y se cumplen los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la normativa de contratación.

3.- Presupuesto base de licitación, valor estimado, forma de cálculo y justificación.

B.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Cláusula 3.A)		
Base	IVA	Total
619.834,71 euros	130.165,29 euros	750.000,00 euros

B.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Cláusula 3.B)



Código de verificación : c68a87df9a0009ca



1.033.057,85 euros (IVA excluido)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO POR LOTES			
Base	IVA	Total	Valor estimado
lote nº1. 99.173,55€	20.826,45€	120.000,00€	165.289,25€
lote nº2. 247.933,89€	52.066,11€	300.000,00€	413.223,15€
lote nº3. 74.380,17€	15.619,83€	90.000,00€	123.966,95€
lote nº4. 198.347,10€	41.652,90€	240.000,00€	330.578,50€
TOTAL . 619.834,71€	130.165,29	750.000,00	1.033.057,85€

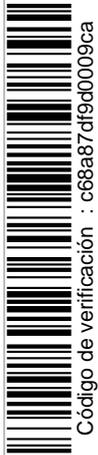
Según establece el artículo 100 de la LCSP los gastos calculados para la determinación del presupuesto de licitación se deben desglosar en costes directos, indirectos y otros gastos eventuales. La estimación total de costes según el técnico Juan Diego Pérez Colomo, es la siguiente:

Concepto	Porce	1º año	2º año	3º año	1ª	2ªPrórr
Costes	48,964	48.964,	122.410	122.410	122.410	122.410
Costes	39,916	39.916,	99.790,	99.790,	99.790,	99.790,
Beneficio	11,120	11.120,	27.800,	27.800,	27.800,	27.800,
Total	100,0	100.00	250.00	250.00	250.00	250.00

- **Valor estimado del contrato:** El valor estimado del contrato (IVA excluido) viene determinado exclusivamente por el periodo de ejecución del contrato, incluida las posibles prórrogas. No se ha tenido en cuenta en el cálculo

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es



Código de verificación : c68a87df9a0009ca

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c68a87df9a0009ca>

Firmado por: MARIA NURIA SANCHEZ VILLA

Cargo: Sección de Contrataciones

Fecha: 18-07-2024 08:57:41

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



del valor estimado del contrato, el abono de primas o pagos a los candidatos o licitadores así como importes derivados de las modificaciones del contrato por no estar recogidos en los pliegos de condiciones.

B.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Cláusula 3.B)
1.033.057,85 euros (IVA excluido)

- **Precio del contrato:**

El sistema de determinación del precio del contrato está referido a:

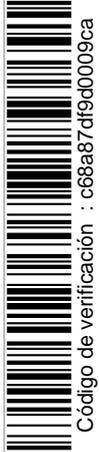
- El precio del contrato será el resultado de aplicar a las prestaciones efectivamente realizadas, los precios unitarios máximos previstos en el PPT

4.- Financiación del contrato.

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2024		62.500,00€	3 meses
Ejecución	2025		250.000,00 €	12 meses
Ejecución	2026		250.000,00 €	12 meses
Ejecución	2027		187.500,00 €	9 meses
Prórroga	2027		62.500,00€	3 meses
Prórroga	2028		250.000,00 €	12 meses

5.- Plazo de ejecución del contrato.

Ayuntamiento de Mérida

 Plaza de España 1 · 06800 · Mérida (Badajoz)
 924 380 106 · contratacion@merida.es · www.merida.es


Código de verificación : c68a87df9a0009ca

 Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=c68a87df9a0009ca>

Firmado por: MARIA NURIA SANCHEZ VILLA

Cargo: Sección de Contrataciones

Fecha: 18-07-2024 08:57:41

 Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



El plazo de duración del contrato no excede de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas, plazo máximo que establece el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público para los contratos de suministros y de servicios.

PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Ejecución	Prórrogas posibles
3 anualidades	SI (dos anualidades)

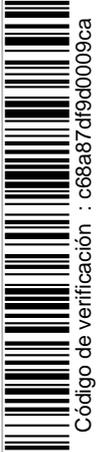
6.- Justificación del procedimiento

Procedimiento Abierto: Dadas las características del contrato y considerando que el valor estimado del contrato está comprendido entre 143.001 euros y 221.000 euros en los contratos de servicios y suministros y 2.000.001 euros y 5.538.000 euros se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa deberá de atenderse a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato, de conformidad con el artículo 145 de la Ley de Contratos del Sector Público y las cláusulas de este pliego de condiciones.

El procedimiento elegido garantiza los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia, dando a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 132 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Dado que se trata de un contrato cuyo valor estimado es igual o superior a 215.000 € en contratos de servicios o suministros o de 5.382.000 € en contratos de obras, es un contrato sujeto a regulación armonizada.



Código de verificación : c68a87df9a0009ca



7.- Justificación de la clasificación que se exige a los participantes:

- Dado de que se trata un contrato de suministro, la clasificación no es un requisito exigible y por tanto no se puede requerir con carácter obligatorio para contratos para los cuales no esté prevista su exigencia

8.- Justificación de exigencia de garantías.

Garantía provisional: En el presente procedimiento de contratación no procederá la exigencia de garantía provisional que responda del mantenimiento de las ofertas hasta la perfección del contrato. Se pretende con ello reducir las cargas administrativas y sobre todo financieras de la contratación, fomentando así un mayor desarrollo empresarial.

Garantía definitiva:

De conformidad con el artículo 107 de la Ley de contratos del Sector Público, el adjudicatario del contrato deberá constituir a disposición del órgano de contratación una garantía definitiva de un 5 por 100 del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, para responder de los incumplimientos del contrato.

- **Garantía complementaria:** Se establece una garantía complementaria por un importe del 5 por 100 del precio final ofertado por el que licitador que presentó la mejor oferta y que resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.
- **Plazo de cancelación de la garantía:**
 - Conforme a pliego

9.- Justificación de insuficiencias de medios (Para los contratos de servicios)



Código de verificación : c68a87df9a0009ca



Según memoria justificativa de la necesidad de contratar emitida por el técnico Juan Diego Pérez Colomo, el Ayuntamiento no dispone de medios técnico y humanos, necesarios para realizar el servicio.

10.- Justificación criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera,

Para poder licitar a este contrato se deberá acreditar la solvencia económica y financiera, así como la solvencia técnica mediante los siguientes medios:

H.1 SOLVENCIA DEL CONTRATISTA (Cláusula 9.A)
La aportación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional solo se exigirá al licitador que haya presentado la mejor oferta y que será acreditada por los siguientes medios:
Solvencia económica y financiera
Según pliego aprobado por Junta de Gobierno Local (Clausula 9.A)
Solvencia técnica
Según pliego aprobado por Junta de Gobierno Local (Clausula 9.A)

En el presente expediente, los criterios elegidos para que los licitadores justifiquen su solvencia económica y financiera así como la solvencia técnica son adecuados y suficientes, son acorde con el objeto e importe del contrato de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y parecen suficientes y proporcional para acometer con garantía la ejecución del contrato y en ningún caso pueden producir efectos de carácter discriminatorio, sin que sea discriminatorio el solo hecho de que no todos los empresarios puedan acreditar la solvencia exigida en el pliego de cláusulas administrativas.

11.- Justificación de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

Se incluye las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato:



Código de verificación : c68a87df9a0009ca



En cuanto a las condiciones especiales de ejecución de tipo social:

- Garantizar la paridad salarial entre las mujeres, hombres y otros trabajadores identidad o condición sexual o expresión de género diferente.
- Utilización de códigos estéticos de vestimenta unisex, si así lo solicitan los trabajadores y trabajadoras.
- Cuando el empresario necesite contratar para alguno de los trabajos objeto del contrato personal específico, este habrá de ser colectivos con más dificultad de acceso al mercado de trabajo, en especial parados de larga duración y/ personas con discapacidad.
- Contribuir a luchar contra la discriminación por condición, identidad sexual o expresión de género orientación sexual, promoviendo la igualdad social de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, intersexuales u otros colectivos que puedan estar discriminados por este motivo.
- Adoptar medidas adicionales a las mínimas legales para garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables, así como prevenir la siniestralidad laboral.

En cuanto a las condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental:

- Cuando en la ejecución del contrato se utilicen vehículos o maquinaria, se ha incorporar al menos uno híbrido, eléctrico o a gas natural.
- Todo el papel que se emplea para documentar trabajos relacionados con el servicio, deberá tener sello FSC (Forest Stewardship Council, Consejo de Administración Forestal) o certificación equivalente.
- Minimizar el empleo de agua o reutilización de aguas depuradas; empleo de maquinaria y herramientas menos contaminantes; utilización de maquinaria ay métodos de trabajo con menor emisiones de ruidos; medidas de reducción de consumo de energía y combustible en la





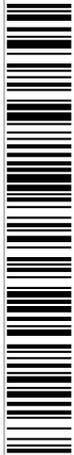
maquinaria y demás vehículos, y menor emisiones de CO2 de los mismos.

- Reducción y mejora de la gestión de residuos.
- Incorporación de alta tecnología, eficiencia y sostenibilidad ambiental, en los bienes, servicio o procesos constructivos, maquinaria y materiales a utilizar en la ejecución del contrato.
- Incorporación a los trabajos de productos medioambientalmente más sostenibles, atendiendo a aspectos como el ciclo de vida de los materiales, su mayor vida útil, mayor eficiencia energética, menores necesidades de conservación y mantenimiento.
- Reducción de la huella de carbono en el proceso de ejecución del contrato, atendiendo a la menor distancia entre el centro de producción y de implantación del bien o servicios objeto de contrato o la utilización de maquinaria o vehículos con combustibles menos contaminantes.
- Referencias específicas a la economía circular de las obras y/o bienes objeto del contrato, entendiendo por tal que el valor de los productos, los materiales y los recursos se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible y se reduzca al mínimo la generación de residuos.

Las condiciones especiales de ejecución están vinculadas al objeto del contrato y se refieren o integran a las prestaciones que deban realizarse en virtud de dicho contrato, en cualquiera de sus aspectos y cualquier etapa de su ciclo de vida, incluidos los procesos de producción, prestación o comercialización de las obras, los suministros o los servicios, con especial referencia a formas de producción, prestación o comercialización medioambiental y socialmente sostenible y justas.

Se han incorporado las citadas obligaciones porque se estiman necesarias en función al objeto del contrato y a mejor satisfacción de las necesidades que se trata de cubrir en los aspecto medioambientales y necesarias para defender los derechos sociales de los trabajadores que ejecutan el contrato y hacer efectiva la inserción en el mercado laboral de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social.

Se pretende con ello cubrir la necesidad demandada a través de este contrato al precio más ajustado en cuanto calidad y precio





y por otro, lograr la máxima rentabilidad social del gasto público.

12.- Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (D.A. 3ª. 3 LCSP)

Conforme al informe de consignación presupuestaria emitido por .- la Intervención:

- PRIMERO.- Existe crédito presupuestario adecuado y suficiente por importe de 62.500€ en la partida presupuestaria 9208*22124 para financiar las obligaciones que se deriven de la presente contratación para la anualidad 2024, habiéndose efectuado una retención de crédito con nº de operación 220240007631.
- SEGUNDO.- Puesto que se trata de una contratación de carácter plurianual, se comprueba que existe un compromiso de gastos futuros aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de junio de 2024, habiéndose efectuado una retención de crédito con nº de operación 220249000085.
- TERCERO.- A efectos de la Disposición adicional tercera 3. de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público:

a.- Los gastos derivados del presente contrato suponen, en términos de estabilidad presupuestaria, un incremento del gasto no financiero por importe total de 1.250.000 euros, de acuerdo con las siguientes anualidades:

Ejercicio	Importe
2024 (ejecución)	62.500€
2025 (ejecución)	250.000€
2026 (ejecución)	250.000€



Código de verificación : c68a87df9a0009ca



2027 (ejecución)	187.500€
2027 (prórroga)	62.500€
2028 (prórroga)	250.000€
2029 (prórroga)	187.500€

b.- El coste/importe del contrato computa en la regla de gasto

c.- El presente contrato no se financia directamente con una operación de crédito, por lo que no afecta al límite de deuda.

La Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es



Código de verificación : c68a87df9a0009ca

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c68a87df9a0009ca>

Firmado por: MARIA NURIA SANCHEZ VILLA

Cargo: Sección de Contrataciones

Fecha: 18-07-2024 08:57:41

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>